**N° 17**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Aguilar, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta y Fernández Porras.

**Artículo III**

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus formulados a su favor por Rafael López López y por José Luis Durán Santamaría a favor de Rosa e Isaac Santamaría Bustos y Teresa Jovel, por haber informado el Alcalde Primero de Osa y el Agente Principal de Policía Sanitaria, respectivamente, que la detención de esas personas tiene origen en los autos de reclusión preventiva dictados en la sumaria que se sigue por el delito de incendio en perjuicio de la Compañía Bananera, y en las diligencias creadas por la falta de tráfico de drogas estupefacientes.